

§ IX

EL PODER EJECUTIVO REMITE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EL TEXTO DE LA CONVENCIÓN DEL MAR (2001) (*)

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 231-2001-RE

Lima, 28 de mayo de 2001

Remítase al Congreso de la República, la documentación referente a la adhesión del Perú a la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y al Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982”, para los efectos a que se contraen los artículos 56° y 102°, inciso 3), de la Constitución Política del Perú.

(*) *El Peruano*, Lima 29 de mayo de 2001.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao.
Presidente Constitucional de la República.

Javier Pérez de Cuéllar
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores.